

**PROMOCIONES CAMINO  
DEL MOLINO, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**CONSTRUCCIONES CRECOMA, S. L.**

**ADRISA SIETE, S. L.**

**LOS LLANOS DE VALDEMERA, S. L.**

**PUERTA DE LA DEHESA, S. L.**

**PROYECTOS URBANOS ALCALÁ, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Promociones Camino del Molino, Sociedad Limitada», celebrada en Madrid el día 20 de junio de 2007, y que las Juntas generales extraordinarias universales de accionistas de «Construcciones Crecoma, Sociedad Limitada», «Adrisa Siete, Sociedad Limitada», «Los Llanos de Valdemera, Sociedad Limitada», «Puerta de la Dehesa, Sociedad Limitada» y «Proyectos Urbanos Alcalá, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas en Madrid el 20 de junio de 2007, después de aprobar los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 y el Proyecto de Fusión, acordaron la fusión entre «Promociones Camino del Molino, Sociedad Limitada», como absorbente de «Construcciones Crecoma, Sociedad Limitada», «Adrisa Siete, Sociedad Limitada», «Los Llanos de Valdemera, Sociedad Limitada», «Puerta de la Dehesa, Sociedad Limitada» y «Proyectos Urbanos Alcalá, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, mediante la absorción de la primera de las otras cinco, con disolución sin liquidación de las absorbidas, y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio, comprendiendo todos los elementos que integran su Activo y Pasivo que adquiere la absorbente por sucesión universal en los derechos y obligaciones de las absorbidas. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por el Administrador Único de todas las sociedades participantes en la fusión y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 11 de Junio de 2007.

El tipo de canje aprobado es el que figura en el Proyecto de Fusión, y para atender al canje de la fusión, «Promociones Camino del Molino, Sociedad Limitada», emitirá 84.434 nuevas participaciones sociales de 60,10 euros de valor nominal cada una, aumentando así su Capital Social en 5.074.483,40 euros. El referido aumento de capital se llevará a cabo con una Prima de Emisión conjunta de 8.426.513,20 euros.

Las nuevas participaciones resultantes de la ampliación de capital, tendrán derecho a participar en beneficios a partir de 1 de enero de 2007.

Como consecuencia de la fusión y a efectos de lo dispuesto en el artículo 150.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la sociedad absorbente «Promociones Camino del Molino, Sociedad Limitada», cambiará su denominación social por el de una de las sociedades absorbidas, «Adrisa Siete, Sociedad Limitada», habiendo sido dicho cambio de denominación aprobado en las respectivas Juntas de accionistas de todas las sociedades participantes y según lo dispuesto en el artículo 418.º del Reglamento del Registro Mercantil.

Asimismo las Juntas generales de todas las sociedades participantes aprobaron el sometimiento de la operación de fusión a la regulación que de la misma se establece en el capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004 que refunde la normativa del Impuesto de Sociedades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales de cada una de las sociedades participantes.

Madrid, 27 de junio de 2007.—El Administrador único, Lorenzo Manteca Fernández.—45.306.

y 3.ª 11-7-2007

**PRONABAR, S. A.**

**(En liquidación)**

Se pone en conocimiento que, por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía celebrada el treinta de Junio de dos mil siete, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía y se aprobó asimismo, por unanimidad, el siguiente Balance inicial y final de liquidación cerrado el mismo día:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	251.386,58
Provisión liquidación .....	9.000,00
<b>Total activo .....</b>	<b>260.386,58</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	60.250,00
Reservas .....	438.955,35
Diferencia Ajuste capital al euro.....	6,05
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-195.545,46
Pérdidas y Ganancias 2007 .....	-45.774,24
Hacienda Pública Acreedora IRPF .....	2.494,88
<b>Total pasivo .....</b>	<b>260.386,58</b>

Barcelona, 30 de junio de 2007.—Los Liquidadores solidarios, Ángel Merayo Moral y Eugenio Lerin Valen.—46.565.

**PROPAVAL, S. A.**

**(Sociedad escindida)**

**PROPAVAL, S. A.**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Extraordinaria de Propaval, Sociedad Anónima, de fecha 25 junio 2007 acordó, la escisión parcial de la sociedad, de conformidad con el proyecto depositado en el Registro Mercantil con fecha 17 mayo 2007. Tras la escisión la sociedad se denominará Serrano Capital, Sociedad Anónima.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas y acreedores de la sociedad que se escinde tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de escisión y oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 25 de junio de 2007.—El administrador de la sociedad escindida, Rogelio Cañas Represa.—45.645.

y 3.ª 11-7-2007

**PRYSMIAN CABLES Y SISTEMAS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**PRYSMIAN TELECOM CABLES  
Y SISTEMAS ESPAÑA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos Socios Únicos de Prysmian Cables y Sistemas,

Sociedad Limitada Unipersonal, y Prysmian Telecom Cables y Sistemas España, Sociedad Limitada Unipersonal, decidieron, en fecha de 29 de junio de 2007, aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Prysmian Telecom Cables y Sistemas España, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Prysmian Cables y Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Como consecuencia, Prysmian Cables y Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal, aumenta su capital social en la cuantía de dos millones de euros (2.000.000 euros), mediante la creación de 100.000 nuevas participaciones sociales, con una prima de asunción conjunta de ocho millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta euros y treinta y ocho céntimos (8.265.860,38 euros).

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión descrita a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 2 de julio de 2007.—El Secretario de los Consejos de Administración de Prysmian Cables y Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal, y Prysmian Telecom Cables y Sistemas España, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Javier Zorraquino Asunsolo.—45.640.

y 3.ª 11-7-2007

**QUIMIDROGA, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**QUIMIDROGA PLÁSTICOS, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de Quimidroga Plásticos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas, y la Junta General de Accionistas de Quimidroga, Sociedad Anónima, decidieron en fecha 20 de junio de 2007 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Quimidroga Plásticos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por parte de Quimidroga, Sociedad Anónima, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, así como de los acreedores de ambas sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de junio de 2007.—Santiago Raymond Bara, Secretario del Consejo de Administración de Quimidroga, Sociedad Anónima y Rafael Punter Blanqué, Administrador Único de Quimidroga Plásticos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—45.643.

y 3.ª 11-7-2007

**REGISTROS BALEAR, S. L.**

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria de la entidad, de fecha 29 de junio de 2007, se ha decidido una ampliación de capital, por cuantía de 36.060,00 euros, mediante la emisión e 600 nuevas participaciones sociales de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Los socios que deseen ejercer su derecho de suscripción preferente, lo podrán hacer en el plazo de treinta